



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redacción que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

ADVERTENCIA.

Habiendo vencido el segundo trimestre de la suscripción al Boletín oficial de esta provincia en el mes de abril próximo pasado, se avisa á los pueblos que no hayan verificado su pago para que se presenten en esta redacción á efectuarle; como igualmente se avisa á los que no se han presentado á satisfacer ninguno de los dos trimestres para que inmediatamente lo ejecuten, pues de lo contrario se espedirán los apremios.

PARTE OFICIAL.

DECRETOS.

Tomando en consideración la dimisión que con fecha de 14 de este mes habeis hecho en unión con los demás miembros del ministerio, en uso de las facultades que me concede la Constitución del estado, como Regente del reino, durante la menor edad de la reina doña Isabel II, he venido en admitirla, quedando muy satisfecho del celo, lealtad y patriotismo con que todos han desempeñado sus respectivos cargos; y en su consecuencia nombro ministro de estado y presidente del consejo á don Antonio Gonzalez, diputado á Cortes por la provincia de Badajoz. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—Dado en Madrid

á 20 de mayo de 1841.—A don Joaquin María de Ferrer.

Como Regente del reino durante la menor edad de S. M. la reina doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su real nombre la dimisión que ha hecho don Alvaro Gomez Becerra del cargo del ministerio de Gracia y Justicia, y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio á don José Alonso, ministro del supremo tribunal de Justicia, quedando muy satisfecho del celo, ilustración, patriotismo y servicios prestados por el don Alvaro Gomez Becerra, cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—Madrid 21 de mayo de 1841.—A don Antonio Gonzalez.

Como Regente del reino durante la menor edad de S. M. la reina doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su real nombre la dimisión que ha hecho don Pedro Chacon del cargo del ministerio de la Guerra; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio al mariscal de campo don Evaristo de San Miguel, diputado por la provincia de Zaragoza; quedando muy satisfecho del celo, ilustración, patriotismo y servicios prestados por el don Pedro Chacon; cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—

El duque de la Victoria.—Madrid á 21 de mayo de 1844.—A don Antonio Gonzalez.

Como Regente del reino durante la menor edad de S. M. la reina doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su real nombre la dimision que ha hecho don Joaquin María de Ferrer del cargo interino del ministerio de Hacienda; y en su consecuencia he venido en nombrar en propiedad para el desempeño de dicho ministerio á don Pedro Surrà y Rull, diputado por la provincia de Gerona, quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que don Joaquin María de Ferrer se ha conducido en aquel encargo. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 21 de mayo de 1844.—A don Antonio Gonzalez.

Como Regente del reino durante la menor edad de S. M. la reina doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su real nombre la dimision que ha hecho don Joaquin de Frias del cargo del ministerio de Marina, de Comercio y de Gobernacion de Ultramar; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio al mariscal de campo don Andres Camba, senador por la provincia de Valencia; quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el don Joaquin de Frias, cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente, utilizando sus conocimientos en el servicio público. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 21 de mayo de 1844.—A don Antonio Gonzalez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Nombrado por las Córtes Regente del reino durante la menor edad de la angusta reina doña Isabel II, no es ya compatible el desempeño de las funciones propias de este grave cargo con el de comandante general de la guardia real exterior: en su consecuencia he venido en conferirle, á nombre de S. M., al capitán general de los ejércitos nacionales duque de Zaragoza, ateniendo á su distinguido mérito y esclarecidos servicios. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—Dado en palacio á 20 de mayo de 1844.—A don Pedro Chacon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

Como Regente del reino, durante la menor edad de la reina doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en nombrar á don Pedro Miranda, actual subsecretario del ministerio de vuestro cargo, director general de caminos, canales y puertos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—En palacio á 17 de mayo de 1844.—A don Manuel Cortina.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península; con fecha 21 del corriente me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. presidente del consejo de ministros me dice con fecha de hoy lo que sigue.—El Regente del reino se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

Como Regente del reino durante la menor edad de S. M. la doña Isabel II, he tenido á bien admitir en su real nombre la dimision que ha hecho don Manuel Cortina del cargo del ministerio de la Gobernacion de la Península; y en su consecuencia he venido en nombrar para el desempeño de dicho ministerio el mariscal de campo don Facundo Infante, senador por la provincia de Castellon; quedando muy satisfecho del celo, ilustracion, patriotismo y servicios prestados por el don Manuel Cortina, cuyo recomendable mérito premiaré oportunamente, utilizando sus conocimientos en el servicio público.—Y de órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que hago saber á los alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para su conocimiento. Madrid 23 de mayo de 1844.—José Grases.

Habiendo desaparecido de esta corte el dia 21 del actual don Emilio Carratalá, hijo de don Pedro, de edad de 12 años, pelo rubio, ojos azules, nariz algo roma, boca regular, color blanco, con una blusa de cuadros, pantalon de patencour ceniza rayado, gorra de paño azul y banda bordada de seda, el cual iba acompañado de José Bouer, de 11 años, con lebita color de canela y gorra de paño azul; he acordado ponerlo en conocimiento de los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia con el objeto de que si adquieren noticia del paradero del mencionado don Emilio le remitan á mi disposicion en este gobierno político, para hacerlo á la de su padre

por quien se reclama. Madrid 22 de mayo de 1841.—José Grases.

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

El Excmo. Sr. intendente general militar en oficio de 18 de mayo actual previene á esta intendencia militar se disponga por la misma lapublicidad del siguiente anuncio.

«Celebrada en los estrados de la intendencia militar del distrito de Valencia, en tiempo oportuno y bajo las formalidades prevenidas, pública subasta para rematar por cuatro años el suministro de utensilios á las tropas del ejército del antiguo reino del mismo Valencia, que ha de tener principio en 4.º de julio de 1841, y concluir en 30 de junio de 1845 se hizo entre otras la proposición siguiente que se declaró como mejor postor.

El juego de utensilios en 2 rs. vn.

Cama completa 4 rs. 20 mrs. vn.

Arroba de aceyte 54 rs. vn.

Id. de leña castellana un real 34 mrs. vn.

Id. de carbon 4 rs. vn.

Capote 30 mrs.

Mas como á esta proposición se haya hecho otra, mejorándola en un 5 por 100, la que se ha afianzado para sostenerla en público remate, la Regencia provisional del reino con vista del expediente instruido al efecto, dispuso en su orden de 3 del actual se convocase para este servicio una doble subasta en esta corte y en Valencia, y para que se realice he acordado en su cumplimiento señalar en ambos puntos el dia 3 de junio próximo venidero, y á las doce de su mañana, en los estrados de la intendencia general de mi cargo, y la particular del referido distrito de Valencia, en los que se hallará, para los que gusten interesarse en este servicio, el pliego de condiciones y demas noticias que les convengan y sean dedar.—Es copia.

En la causa criminal que pende en este juzgado, sobre robo de dinero y alhajas á Francisco Lopez, vecino de Valdaracete, con engaños de una gitana á su muger Polonia Gonzalez, la cual tuvo principio en 44 de abril último, por auto de oficio del alcalde constitucional de dicho pueblo de Valdaracete, y en su vista he proveyido el auto que su tenor con el dinero y alhajas robadas dicen asi:

Alhajas. Un san Francisco de marfil, engarzado en oro, cuyo valor del oro era de unos 500 á 600 rs. Un alfilerero de plata, su precio 24 rs. Un alfiler de oro en 30 rs. Un rosario y algunas medallas de plata. Un baso de china, y 4.500 rs. en dinero.

Auto. Dese parte de la formación y estado de esta causa, á S. E. la audiencia territorial, por medio del Ilmo. Sr. regente, con el oportuno testimonio; y librese exhorto con los insertos necesarios al señor juez decano de primera instancia de Madrid, para que proceda á la prision y remision á este juzgado de gitanos que aparecen ser los autores del robo que ha dado margen á esta causa y oficio al Excmo. Sr. gefe político de esta provincia, con nota espresiva de las alhajas robadas, para que se sirva hacerlo anunciar en el Diario de avisos y Boletín Oficial, con prevencion á los plateros, que en el caso de que se las lleven á vender, las retengan á disposicion de este juzgado, como igualmente en las prenderías, y todo evacuado pase al doctor don Pedro de Olarria, á quien su mrd. nombra por fiscal habilitado, en lugar de la vacante. El señor don Casimiro Hernandez, juez de primera instancia en propiedad de esta villa de Chinchon y su partido, asi lo mandò y firma en ella á 7 de mayo de 1841, doy fé.—Licenciado Casimiro Hernandez.—Ante mi.—Claudio Carlos de Perogordo.

En un retamar contiguo al camino que conduce de Móstoles á Fuenlabrada, la justicia de este último pueblo, en la mañana del dia 15 del corriente mayo, á la hora de diez y media, halló herido de la cabeza por mano violenta y sin sentido, á un hombre como de 20 años de edad, estatura cinco pies y media pulgada, pelo negro, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regular, cara redonda, barba lampiña, orejas gruesas, bien conformado, de unas carnes regulares; vestido con pantalon y chaqueta de paño pardo ordinario, chaleco azul y verde viejo, medias negras de lana, agugereadas por el talon, que falleció sin haber articulado palabra alguna en la tarde del propio dia. En la parte esterna y superior del brazo derecho, en el mismo sitio del izquierdo, en la posterior y laterales del tronco, en las anteriores de los muslos en las dos rodillas y en las piernas, se le advirtieron diferentes cicatrices semejantes á las de pequeños furúnculos ó diviesos. En la parte inferior y esterna de la nalga derecha, otra de figura irregular, de mas de tres pulgadas de circunferencia, efecto al parecer de algun ferúnculo grande. Otras mas pequeñas que esta, pero de la misma clase, en la parte superior y posterior de la nalga izquierda, y otra en la parte media y posterior del muslo derecho, como de dos pulgadas en su circunferencia, de figura irregular. Se sigue causa de oficio por el juzgado de primera instancia del partido de Getafe, en averiguacion de quién fuera aquel desgraciado, del crimen y de sus autores; y no habiendo adquirido hasta de presente la mas leve noticia so-

bre ninguno de dichos extremos, por providencia del mismo juzgado refrendada del escribano don Julian Añover Salgado, se ha mandado insertar en los periodicos oficiales de la provincia el correspondiente anuncio, que es el presente, escitando el celo de las autoridades para el descubrimiento del delito, de los delincuentes y del hombre muerto. Las ropas de este obran depositadas en el oficio del actuario, al que podrán pasar los que se crean interesados en la identidad de la persona desconocida, dentro del término de 30 dias. Getafe 23 de mayo de 1841.—El juez de primera instancia, licenciado don Fernando Ugarte.—Por mandado de su señoría, Julian Añover Salgado.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Por providencia de don Severiano Piquero, miliciano nacional de infanteria, benemérito de la patria, y juez de 1.^a instancia del partido de San Martin de Valdeiglesias, se cita y emplaza, por término tres meses que principiaron á contarse desde el anuncio, á los que se crean con derecho al pozo de la nieve, charcas, portales, y tierras inmediatas á aquel sitas en el término de las Rozas de Puerto Real y sitio nombrado de la Abellaneda de dicho partido judicial, comparezcan en el citado juzgado á deducir su accion, por sí ó por medio de apoderados legitimamente autorizados; en inteligencia que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Hallandose autorizado competentemente el ayuntamiento de Villaviciosa de Odon para realizar en pública subasta varias obras de reparacion en las casas consistoriales y meson, ha señalado para su remate el dia 4.^o de junio próximo á las doce del medio dia en la sala capitular, bajo las condiciones que en aquel acto se manifestarán. Lo que de acuerdo del mismo se hace público y notorio, para facilitar la mayor concurrencia de licitadores.

En la secretaria municipal de Pozuelo del Rey, se halla de manifiesto el repartimiento de paja y utensilios, correspondiente al año corriente; á fin de que los interesados en él puedan usar del derecho que la ley les concede durante el término legal; que corre desde el 18 del actual.

Los repartimientos de las contribuciones ordinarias y última extraordinaria de guerra se hallan concluidos en el lugar de san Sebastian de los Reyes y demanifiesto en la secretaria de su ayuntamiento constitucional por el término prescripto por la ley, que debe espirar en 4 de junio próximo; los interesados que gusten enterarse de ellos acudirán á la misma secretaria, para que en su vista puedan deducir cualquiera reclamacion ante dicho ayuntamiento, quien les guardará justicia; bien entendido que pasado el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Loeches, ha tenido á bien prorrogar el término para proveer la plaza de médico-cirujano, hasta el dia 8 del próximo mes de junio, y señalar 600 ducados en vez de 500 que espresaba el anuncio de 5 del actual, y ademas lo que satisfacen los dos conventos de monjas, señores eclesiásticos y golpes de mano airada. Dista de Madrid 3 leguas y media, consta de 140 vecinos, y las solicitudes se dirigirán al secretario, francas de porte, sin cuyo requisito no se las dará curso.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Lozaya del Valle, en virtud de licencia concedida por la Excma. Diputacion provincial, ha tenido abien acordar se celebre el remate del monte de Rebollo bajo de la Mata, titulado Aguda, perteneciente al comun de sus vecinos el Domingo 6 de junio próximo, de diez á doce de su mañana en el sitio público y acostumbrado de la plaza, previo toque de campana. Los licitadores acudirán ha hacer postura y mejoras que tengan por conveniente, no siendo admitida la primera en menos de 3,800 rs. en que han sido tasadas las leñas por el visitador de la provincia; advirtiendose que hecho el primer remate será admitida la mejora de la quinta parte de su valor en el término de las 24 horas siguientes, y despues pujas á la llana hasta las doce del otro dia que es el martes, quedando fenecido el acto sin admision de mejora ni puja alguna mas en el mejor postor, dando las fianzas abonadas y aceptando lo demas acordado en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento para el que guste enterarse de él.

LOTERIA NACIONAL.

En la estracción celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los núms. siguientes:

51, 57, 4, 24, 68.